ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:25 horas
Lugar	SALON CULTURAL
Presidida por	Enrique Seoane Modroño
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
71174704P	ADRIÁN MARTÍN DURÁN	SÍ
12342666S	ANGÉLICA ÁLVAREZ PALOMERO	SÍ
12342269D	BEATRIZ MARTÍN GONZALEZ	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12509644J	MARINA LUCAS ALONSO	SÍ
12214852N	MILAGROS FERRÍN GARCÍA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Tras la lectura de las mujeres víctimas de violencia de género, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021 y se ordena su transcripción a libro de sesiones.

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

A) Propuesta de acuerdo:

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2022, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

Ingresos

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Impuestos directos..... 350.000
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos..... 7.400
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos..... 184.600
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.... 300.000
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales..... 45.000
Total..... 887.000

Operaciones de capital:

Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones... 0
Capítulo 7º.- Transferencias de capital..... 88.000
Capítulo 8º.- Activos financieros..... 0
Capítulo 9º.- Pasivos financieros..... 0
Total..... 88.000

TOTAL INGRESOS..... 975.000

Gastos

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal..... 304.500
Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..... 429.400
Capítulo 3º.- Gastos financieros.....0

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes..... 57.900
Total.....796.800
Operaciones de Capital:
Capítulo 6º.- Inversiones reales.... 123.000
Capítulo 7º.- Transferencias de capital..... 60.200
Capítulo 8º.- Activos financieros.....……0
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....……..0
Total.....178.200
TOTAL GASTOS..... 975.000

Se formula pues, sin déficit, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla del personal y las indemnizaciones de los Cargos Públicos.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo158 de la REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.4 de REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al “Boletín Oficial“ de la provincia del resumen por capítulos.

B) DISCUSION Y RESOLUCION CORPORATIVA.

Después de la deliberación se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto con el resultado siguiente:
Votos a favor: tres (IU).
Abstenciones: cuatro (PSOE- PP)
Votos en contra

En su consecuencia queda aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del dictamen de la Comisión

Terminado el debate y

VISTO el expediente para el establecimiento e imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Venta Ambulante.

En su consecuencia por UNANIMIDAD se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación complementaria y concordante aplicable, se acuerda con carácter provisional el establecimiento e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa POR VENTA AMBULANTE".

2.º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del RD 2/2004, el presente Acuerdo provisional, junto con la Ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El referido acuerdo provisional se elevará a definitivo de forma automática, sin necesidad de acuerdo expreso, en el supuesto de no existir reclamaciones o alegaciones al mismo.

3.º Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4.º Se faculta a la Alcaldía con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que efectúe todas las actuaciones y firme cuántos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de dichos acuerdos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2022-2023.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Terminado el debate y

VISTA la convocatoria por la Exma. Diputación Provincial de VALLADOLID "Plan Provincial de Cooperación 2022-2023" (B.O.P 1 DICIEMBRE 2021) por la que se comunica el acuerdo corporativo que tiene como objeto requerir a los Ayuntamientos de la provincia para que envíen sus peticiones para la futura adjudicación de obras a incluir en el programa de referencia.

Por UNANIMIDAD de los siete Concejales que conforman la Corporación se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del municipio, en atención a la convocatoria de fecha 1 diciembre 2021- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID- en el PROGRAMA PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE COOPERACIÓN 2022-23, con el objeto de llevar a cabo la actuación siguiente:

1.- PROGRAMA DE OBRAS:

- "PAVIMENTACIÓN Y ACERADO"-

ACUMULAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A GASTOS DE MANTENIMIENTO EN LA INVERSIÓN SOLICITADA.

SOLICITAR LA INCLUSIÓN EN EL PLAN LIBERTAD DE GASTO

SEGUNDO.- Compromiso de consignar presupuestariamente las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a las aportaciones económicas que correspondan a este Ayuntamiento en el momento y forma que se determine por la Exma. Diputación Provincial de Valladolid.

TERCERO.- Constituyendo los bienes objeto de la actuación objeto de titularidad municipal, se ponen a disposición de la Exma. Diputación Provincial de Valladolid en orden a la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras referidas.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía con el poder más amplio y bastante que sea requerido en derecho para que lleve a cabo cuántas actuaciones sean necesarias y firme cuántos documentos se precisen en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

INFORMES DE ALCALDÍA

1. Se informa que la nueva funcionaria auxiliar administrativo ha tomado ya posesión de su puesto de trabajo.
2. Se informa del desarrollo del Plan de Empleo Mixto con 12 alumnos y 2 profesores. Estarán formándose hasta el 15 de mayo 2022.
3. Se informa de la restauración de la fuente de la “Cagajona” que está casi terminada.

4. Se informa del desarrollo de la actuación de la obra de la plaza de la Iglesia.
5. Se informa de la finalización de la obra del archivo municipal.
6. Se informa del próximo inicio de la obra de la rehabilitación del edificio de la Electra para trasladar allí la oficina de turismo.
7. Se informa del nombramiento de Castronuño como pueblo más bello de Castilla y León.
8. Se informa de las reuniones del Consejo de Salud y que habrá una próxima apertura del nuevo Centro de Salud en Alaejos.
9. Se informa de la comisión de seguimiento de la EDAR. Se trató del precio de la máquina espesadora que ascenderá hasta los 30.000.-€
10. Se informa que se sigue trabajando para restituir el autobús de 55 plazas en el transporte de viajeros.
11. Se informa que se convocará un Pleno el día 18 de enero a las 13,30 para el sorteo de la mesa electoral.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE